

## Consultas Realizadas

# Licitación 445050 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA

### Consulta 1 - Consulta.

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
La participación en la visita técnica es de carácter obligatorio para la preparación de las ofertas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
<p>Los oferentes deberán realizar una visita e inspección en el Edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, las mismas se realizarán de forma independiente por cada oferente interesado a participar de la presente contratación. La Constancia de Visita será emitida por un funcionario designado por la Sección Obras Civiles. En caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una DDJJ en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.</p> <p>Es obligatoria la visita al edificio del Palacio de Justicia porque es un requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.</p>		

### Consulta 2 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
<p>buenos dias podemos ver que piden autorizacion de fabricante de la marca saitek y marca vesna saitek : es una empresa argentina fabricante de componentes electronicos que segun nota que tenemos a la vista no tiene representante en paraguay vesna : empresa turca fabricante de ascensores con representante en paraguay lo que nos llama la atencion es que ambos ascensores fueron modernizados la parte electronica pero no por modernizar ya pasa a ser marca saitek o vesna para que esto ocurra se tiene de desmontar los ascensores existentes y instalar ascensores nuevo marca vesna y marca saitek( que no es una marca de ascensores ) asi que dada esta explicacion solicitamos se retire la autorizacion de fabricante para poder tener una mayor y libre competencia de otros oferentes , y a la ves para evitar la protesta al pliego de bases y condiciones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
<p>El Pliego de Bases y Condiciones se elabora conforme a las disposiciones internas de la Corte Suprema de Justicia, específicamente la Resolución 10290 de fecha 05/07/2023, "... Por la cual se establecen condiciones técnicas generales y básicas para la elaboración de requisitos de calificación y criterios de evaluación en los llamados de mantenimiento de todas las Circunscripciones Judiciales de la República", en el mismo es requisito obligatorio la solicitud de autorización de fabricante.</p> <p>Además, esta Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC con referencia a la Autorización del Fabricante, puesto que resulta indispensable a fin de tener la certeza absoluta de que los repuestos proveídos sean originales y cuenten con el aval de que cualquier desperfecto pueda ser subsanado en el menor tiempo posible.</p>		